Valledupar, César 10 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JAIRO ALFONSO LEMES MARTÍNEZ
Gerente de Proyecto Encargado.
Valledupar, Cesar.

Asunto: Re-Evaluación técnica
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía No. 071-MC-CENACVALLEDUPAR-2024

Respetuosamente, me permito remitir el informe de la re-evaluación técnica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del Proceso de No. **071-MC-CENACVALLEDUPAR-2024, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO MANTENMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE CALIBRACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE ASPC10 "CACIQUE UPARE" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA 2024,** con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas, de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose cuatro (04) oferentes. A continuación, se procede a evaluar la oferta de menor valor, así:

No	NIT	OFERENTES	VALOR OFERTA
1	7704030-9	EDGAR ENRIQUE QUIROGA (BIOCENTRAL ELECTRONICA)	$ 26.303.761,23
2	901607913-4	SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN SAS	$ 31.407.476,1
3	77176191-4	STALIN RAUL MURGAS SOCARRAS (ELECTROAUTOMATISMOS ST)	$ 32.000.000,00
4	900931733-1	ANALISIS METROLOGICO INSUSGRIAL SAS	$ 38.870.100,00

Habiéndose presentado la oferta del proponente EDGAR ENRIQUE QUIROGA, propietario del establecimiento de comercio BIOCENTRAL ELECTRONICA con NIT. 7704030-9, se procede a la verificación de los requisitos de tipo habilitante respecto de la Capacidad técnica, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 02 Anexo Técnico de Obligatorio Cumplimiento. Este es un documento anexo la invitación pública, que debe diligenciarse y suscribirse por el oferente, su representante legal o quien haga sus veces, y deberá de cargarse en la plataforma SECOP II, junto con su oferta. El oferente acreditará que cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo enunciado, asimismo, atenderá las condiciones técnicas adicionales requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico Evaluador. NOTA: El anexo No. 02 "Anexo Técnico de Obligatorio Cumplimiento", se encuentra cargado en la plataforma SECOP II, en formato editable para su diligenciamiento y presentación, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y en la presente invitación pública.	**CUMPLE**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar junto con su oferta, en documento independiente, la certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, mediante el cual acreditará que está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador:

<table>
<tr><th colspan="4">CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>SERVICIO POSVENTA</td><td>El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar la prestación del servicio en las instalaciones de las unidades centralizadas, no obstante, todos los servicios y bienes se encuentran sujetos a coordinación del supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de cada unidad:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th></th></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE ASPC10 "CACIQUE UPARE"</td><td>Valledupar - Cesar</td><td>Almacén de Intendencia BASPC10 M1E012101</td></tr>
</table>

El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de reemplazar los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad inmersos en la prestación del servicio, en</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

	un tiempo máximo de SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES, sin ningún sobrecosto para la entidad, así como los bienes inmersos en la prestación del servicio, que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán exceder un término de seis (06) meses contados a partir de su entrega. (*en los casos en los que aplique*)		
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros *(personal que realizará la prestación del servicio objeto de contrato)* los bienes y servicios acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato, así mismo, todos los elementos de protección personal. **Responsabilidad Administrativa:** la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal utilizado por el contratista.		**X – El documento aportado, no expresa de manera íntegra y/o completa lo requerido en este ítem**
MANTENIMIENTO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario los siguiente: Realizará los respectivos mantenimientos objeto del presente proceso de selección en la unidad que lo requiera, Si por algún caso se requiere de algún procedimiento más especializado que invoque el traslado de algún equipo fuera de sus instalaciones, los costos asociados con dicho procedimiento deberán ser asumidos por el contratista, al igual que será el responsable de la seguridad del mismo, durante todo el proceso por cualquier situación que revista incidencia sobre el estado de los equipos bajo su custodia. **Tiempo de respuesta**: el oferente deberá garantizar la prestación del servicio en las instalaciones de las unidades centralizadas e inmersas en el presente proceso en un tiempo de respuesta A NO MAYOR DE 24 HORAS después de haberlo solicitado por el supervisor de contrato vía telefónica y/o correo y/o WhatsApp. *(El oferente deberá aportar manifestación juramentada en la que declare tal condición).*	**CUMPLE**	
TRABAJOS DEFECTUOSOS	El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de realizar y/o corregir los trabajos que pudieran quedar defectuosos según el concepto técnico del supervisor del presente mantenimiento en un tiempo máximo de SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES, sin ningún sobrecosto para la entidad.	**CUMPLE**	

CENACVAL

ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso allegará a la Unidad la información personal requerida de los funcionarios que intervendrán en la ejecución del objeto contractual y que dicho personal está dispuesto a diligenciar el Estudio de Seguridad requerido para el ingreso a las instalaciones, previa concertación con el personal encargado de la seguridad de la Unidad.	**CUMPLE**	
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	El proponente deberá mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, certificar que se compromete a disponer todas las herramientas y equipos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que el proyecto de las unidades centralizadas por la central administrativa y contable de la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, serán atendidos de manera preferencial con relación a otros proyectos de otras entidades públicas.	**CUMPLE**	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORMES DE EJECUCION O AVANCE DE OBRA	El Oferente dentro de su oferta deberá certificar por escrito y firmado por el representante legal, a los cinco (5) días calendario de adjudicado el contrato deberá presentar el cronograma de actividades y las fechas programadas para la realización de los mantenimientos, de acuerdo a los lugares de entrega establecidos para el desarrollo del objeto contractual. Sobre el cual deberá dar estricto cumplimiento. En caso de que exista alguna variación del término establecido, se deberá informar al supervisor del contrato, quien será la persona encargada de verificar la viabilidad de la misma. El futuro contratista, deberá realizar un informe detallado del mantenimiento reflejando la ejecución de la partida de acuerdo a la necesidad de cada unidad, registro fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento, concepto del correcto funcionamiento de los bienes, El futuro contratista deberá realizar un informe detallado del mantenimiento de los equipos, reflejando la ejecución de la partida de acuerdo a la necesidad de la unidad, registro fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento y un concepto final donde emita recomendaciones una vez terminado el trabajo. Para dar cumplimiento al presente requisito técnico, el oferente deberá presentar una certificación debidamente firmada por el representante legal, por medio de la cual se evidencie dicho compromiso.		**X – El documento aportado, no expresa de manera íntegra y/o completa lo requerido en este ítem**

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA para los bienes y/o servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTÍA TÉCNICA	X – Documento subsanado	
2	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	X – Documento subsanado	

2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente cumpla con los siguientes requisitos en cuanto a la formación y a la experiencia, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE) – NACIONALES	**X**	

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada por el proponente **BIOCENTRAL ELECTRÓNICA** con NIT. **900033859-6**, el comité técnico evaluador recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO** cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. **071-MC-CENACVALLEDUPAR-2024. REQUERIDO.**

Respetuosamente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. PINILLA MENDIETA OSCAR ENRIQUE
Comité Técnico Evaluador

CENACA